

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6122** *Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 19 de diciembre de 2012, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de parapente.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 21, de fecha 24 de enero de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4105, donde se establecen las áreas del bloque específico de nivel II plan formativo de parapente, deben desaparecer las dos primeras áreas que se incluyeron por error:

Área: de perfeccionamiento técnico y táctico para la competición.	50
Área: de didáctica para la competición.	10

Madrid, 30 de mayo de 2013.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.